

SUSTITUCION DE PODER 27001-33-33-002-2021-00077-00

zair sanchez <zairsan@hotmail.com>

Vie 29/07/2022 12:08 PM

Para: Juzgado 01 Administrativo - Chocó - Quibdó <j01admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Administrativo - Chocó - Quibdó <j01admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; krisabogado@gmail.com <krisabogado@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (200 KB)

SUSTITUCION_DE_PODER LUIS ALBERTO Y TIANIS 2021- 077.pdf;

Doctor;

YEFFERSON ROMAÑA TELLO

Juez Primero Administrativo de Quibdó

Despacho

RADICADO 27001-33-33-001-2021-00077-00

DEMANDANTES: LUIS ALBERTO MORENO BUENAÑOS Y OTROS

DEMANDADOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE QUIBDÓ, DISPAC MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

ZAIR EMILIO SANCHEZ ASPRILLA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.072.8181 y portador de la Tarjeta profesional de abogado 155.180, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico zairsan@hotmail.com y número de teléfono 3148283894, conocido de autos, obrando como apoderado especial de la demandante; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, **SUSTITUYO EL PODER A MÍ CONFERIDO** con todas las facultades a mí otorgadas al Doctor **KRISTIAN ANDRES MENA VALENCIA**, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.040.736.968 y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 368321 del C.S de la J, con dirección física Carrera 49 N 51-33 Ato 401 de Itagüi número de teléfono Cel. - 3023216863, email: krisabogado@gmail.com para que a partir de la fecha, funja como apoderado judicial de la parte demandante, y continúe y lleve hasta su terminación, el proceso judicial de referencia.

Esta sustitución la realizo bajo la facultad a mí conferida por la demandante plural, en los poderes que me fueron otorgados y que obran en el expediente del referenciado proceso judicial.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería, al Doctor **KRISTIAN ANDRES MENA VALENCIA** con las mismas facultades a mí conferidas.

Cordialmente,

ZAIR EMILIO SANCHEZ ASPRILLA

C. C. Nro. 94.072.818, de Cali Valle

T.P. N° 155.180 del C. S. de la J

Acepto:

KRISTIAN ANDRES MENA VALENCIA

C.C.N° 1.040.736.968

T.P. N° 368.321 del C.S de la J

Enviado desde [Outlook](#)

De: Juzgado 01 Administrativo - Chocó - Quibdó <j01admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 31 de mayo de 2022 11:03 a. m.**Para:** zairsan@gmail.com <zairsan@gmail.com>; zairsan@hotmail.com <zairsan@hotmail.com>**Asunto:** RV: radicado 27001-33-33-002-2021-00077-00 - CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Se corre traslado de la contestación de la demanda, para su conocimiento, conforme lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 175 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 38 de la ley 2080 de 2021, por el termino de 3 días.

att: CINDY LORENA CHAVERRA DÍAZ
Secretaria

A partir del viernes 23 de julio de 2021 estará habilitada el micrositio de atención virtual. Realiza tus consultas y tramites desde tu casa ingresando al siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-quistadillo/contactenos>

Horario de Atención: Lunes a viernes de 10:00 am a 12:00 pm

De: Shair Zuñiga Mosquera <defensajuridica3@dispacsaesp.com>**Enviado:** viernes, 28 de enero de 2022 1:21 p. m.**Para:** Juzgado 01 Administrativo - Chocó - Quibdó <j01admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: radicado 27001-33-33-002-2021-00077-00 - CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Señores

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Atm Dr. Yeferson Romaña Tello
Juez
Despacho.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MORENO BUENAÑOS Y OTROS
DEMANDADO: DISPAC S.A E.S.P Y OTROS
RADICACIÓN: 27001-33-33-002-2021-00077-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA

La suscrita, **SHAIR LIZETH ZUÑIGA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.077.451.801 de Quibdó y Tarjeta Profesional No 255.899 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A E.S.P en adelante DISPAC S.A E.S.P**, por medio del presente escrito, y estando dentro de la oportunidad procesal correspondiente, me permito presentar contestación de demanda y llamamiento en garantía.



En el siguiente enlace se

adjuntan los anexos (pruebas)

<https://drive.google.com/drive/folders/1F9Py2kXAxtUOqqAUZVD417kHPF1CsuTg?usp=sharing>

Cordialmente,



Shair Zuñiga Mosquera

Defensa Jurídica

Carrera 7 Sede Dispac - Quibdó

-  Teléfono: +(4) 6726172 Ext 1082
-  Línea de Atención al Usuario 115 Opción 2
-  Línea de Atención de Daños 115 Opción 1
-  Móvil:
-  defensajuridica3@dispacsaesp.com
- www.dispac.com.co



Piense en su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este mensaje.

"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. Agradecemos su atención".

"The content of this document and / or its annexes are for the exclusive use of its intended recipient and may contain legally protected information because it is privileged or confidential. If you are not the intended recipient of this document please inform us immediately and delete the document and its attachments. Likewise any withholding, unauthorized revision, distribution, disclosure, re-sending, copying, printing, reproduction, or misuse of this document and / or its annexes, is strictly prohibited and legally sanctioned. Thanks for your attention".